

el BOC, pudiendo durante dicho plazo los interesados presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 5 de marzo de 2004.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

04/2930

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el 2004, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2004, se considera definitivamente aprobado, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos: 439.000,00.
2. Impuestos indirectos: 1.200,00.
3. Tasas y otros ingresos: 3.400,00.
4. Transferencias corrientes: 42.586,00.
5. Ingresos patrimoniales: 27.000,00.
7. Transferencias de capital: 347.176,00.
- Total: 860.363,00.

ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 1. Gastos de personal: 166.894,00.
 Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 211.913,00.
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 7.202,00.
 Capítulo 6. Inversiones reales: 474.354,00.
 Total: 860.363,00.

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el referido Presupuesto General.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- 1.- Con Habilitación Nacional:
 - 1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

- 1.- Personal Laboral Fijo:
 - 1.1.- Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas.
 - 2.- Personal Laboral Temporal:
 - 2.1.- Coordinador de Actividades Educativas: 1 plaza.

C) PERSONAL EVENTUAL:

1. Auxiliar Adscrito a la Alcaldía: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 de la Ley 39/1988, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC.

San Miguel de Aguayo, 4 de marzo de 2004.—El alcalde, Saturnino Gutiérrez López.

04/3077

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Exposición pública de la cuenta general de 2003

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días y ocho más, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santiurde de Toranzo, 3 de marzo de 2004.—El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.

04/2931

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expediente sancionador número S-7175-04.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Mediante la presente publicación, y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE número 285, de 26 de noviembre) de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a DON SANTIAGO CAMPO TORRE, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en PADRE RABAGO, 8, 39008 SANTANDER CANTABRIA, por esta Dirección General, que se ha acordado en fecha la incoación de procedimiento sancionador habiéndose formulado el correspondiente pliego de cargos, cuyos contenidos se transcriben:

ASUNTO: Acuerdo de Incoación.

Ha tenido entrada en el Registro de La Dirección General de Transportes y Comunicaciones la siguiente denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO, de fecha 15 de noviembre de 2003, contra DON SANTIAGO CAMPO TORRE por: EXCEDERSE EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIOS; que pueden ser constitutivos de una infracción LEVE contemplada en los artículos R(CE) 3820/85.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 59/83 de 7 de octubre

ACUERDO LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR, contra el denunciado nombrando como INSTRUCTOR del mismo al funcionario DON JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA, con número de registro personal 887; pudiendo el mismo ser recusado de conformidad con lo establecido en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC (BOE de 27 de noviembre).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC de 18 de diciembre), se comunica que el plazo máximo de duración de este procedimiento es de un año desde la fecha del Inicio, y que la falta de resolución y notificación al finalizar el plazo establecido originará la caducidad del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, FRANCISCO JAVIER DEL OLMO ILARZA.

ASUNTO: Notificación Pliego de Cargos.- Expte. Sanción número: S-007175/2004.

El ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones ha acordado la incoación de expediente de sanción contra DON SANTIAGO CAMPO TORRE, cuyo escrito se acompaña, en virtud de la siguiente denuncia:

DENUNCIANTE: LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO.
BOLETÍN: 025794.
CARRETERA: A-8. KM: 265.
FECHA: 15 de noviembre de 2003.
HORA: 13:00 h.
DENUNCIADO: DON SANTIAGO CAMPO TORRE.
VEHÍCULO MATRÍCULA: S-6256-AN.

HECHOS DENUNCIADOS:
EXCEDERSE EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIOS.
Los hechos expresados, que se le imputan, pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

PRECEPTO INFRINGIDO: R(CE) 3820/85.
POSIBLE CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN: LEVE.
PRECEPTO SANCIONADOR: 143 LOTT y 201.1 ROTT.
POSIBLE SANCIÓN: 325,00 euros.

Es competente para resolver este procedimiento sancionador el ilustrísimo señor director general de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de Julio (BOE de 31 de Julio) de Ordenación de los Transportes Terrestres, artículo 204 de su Reglamento aprobado por R.D. 1211/1990 de 28 de Septiembre (BOE de 8 de octubre), modificado por R.D. 1.772/1994, de 5 de agosto (BOE de 20 de Agosto), y artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 59/83 de 7 de octubre y en el RD 438/98 de 20 de marzo.

Se le hace saber que dispone de un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, estime procedentes, haciendo constar el NIF o el CIF si es persona jurídica, remitiendo, en este caso, escritura pública en la que conste su representación, debidamente cotejada por organismo competente.

Igualmente, se le comunica que de no efectuar alegaciones en plazo, la presente Iniciación será considerada como Propuesta de Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto

Artículo 8 R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto: en caso de reconocimiento de su responsabilidad podrá efectuar el pago utilizando la «Carta de Pago» facilitada por la Dirección General de Transportes y Comunicaciones siguiendo las instrucciones contenidas en la misma, en cuyo caso, se dará por finalizado el procedimiento sancionador, dictándose la correspondiente resolución reconociendo el abono realizado

Santander, 8 de marzo de 2004.—EL INSTRUCTOR, JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ-DÓRIGA.
04/3010

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República

Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.

Nombre: Fuste Iriarte Pedro Ma.

NIF/CIF: 30622270R.

Conceptos: Transmisiones.

Providencias: 0292000127853.

Importe: 632,29 euros.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

04/3097

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Providencia apremio.

Nombre: Franco Mata José Luis.

NIF/CIF: 45671182-J.

Conceptos: Actos jurídicos.

Providencias: 0292000128894.

Importe: 347,46 euros.

Castro Urdiales, 8 de marzo de 2004.—El responsable de la Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

04/3098

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina, 5 bajo de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde